No. GS-2025-011174-DESUC

Sincelejo, 03 de febrero de 2025

Recibido
Si Cristian Perez
04/02/25

Teniente Coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATILLO GALVIS**
Comandante Departamento de Policía Sucre (E)
Sincelejo

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato N° 39-7-10030-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**20/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-119646-DESUC del 31/10/2023, el señor (a), Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TE. PATRICIA PADILLA MEZA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _2**

  - Informe de supervisión del mes de noviembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132211-DESUC del 02/12/2024.

  - Informe de supervisión del mes de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-139526-DESUC del 25/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-7-10030-24

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES (NEVERAS, GUADAÑADORAS, AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT, DE VENTANAS Y CENTRALES, DISPENSADORES DE AGUA, LAVADORAS, ELECTROBOMBA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (TERMO HIDRÓMETRO GUGED, BALANZAS GRAMERAS SIJIN, ESTANTES Y ARCHIVADORES), SHUP DE BASURA, PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES Y ESPECIALIDADES QUE INTEGRAN DEL COMANDO DE POLICÍA SUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y CENTRO VACACIONAL TOLU VIGENCIA 2024"
Contratista	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
Representante legal	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **(63.800.000,00)** incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **(63.800.000,00)** incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	50 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 20/12/2024 se brindó el apoyo logístico en el mantenimiento y reparación e instalación de aires acondicionados a las diferentes unidades que conforman el departamento de policía sucre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	si	Planilla N° 7945742989 Planilla N° 7948933009

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
1	El Oferente deberá certificar por escrito donde se compromete a garantizar como mínimo tres (3) meses de Garantía de todos los mantenimientos preventivos y correctivos.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
2	El Oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para atender los requerimientos realizados por el Contratante, para el mantenimiento y/o reparación de los equipos de aires acondicionados y demás equipos antes descritos (**anexar certificado**).	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
3	Una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, los equipos deben ser entregados por parte del contratista al supervisor, para su respectiva evaluación, quien firmara el recibido a satisfacción.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
4	En caso de llevar un equipo a servicio por garantía, éste deberá ser reparado nuevamente y entregado en un término no mayor a (24) horas, sin ningún costo adicional. Es de anotar que el contratista cuando sustituya una pieza para ser reparada y llevársela para su taller deberá dejar una provisional para el funcionamiento del mismo.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
5	Una vez realizado el servicio, los equipos deben ser entregados en perfectas condiciones de aseo	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
6	Cuando el taller determine que los equipos requieran servicios adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado con su respectiva justificación.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
7	**MANTENIMIENTO**: En el momento en que se inicien los ciclos de mantenimiento, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a sábado de 08:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, durante ocho (08) horas del día en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los diferentes equipos. Igualmente se hace referencia que el contratista deberá estar disponible de manera extraordinaria ante cualquier requerimiento por caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo a las actividades y los requerimientos que se presenten. Para cada ítem, el contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los diferentes equipos, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de un (01) día calendario sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
8	Una vez presentada la necesidad del servicio y sea notificada al contratista por el supervisor del contrato este deberá enviar el técnico idóneo a las instalaciones policiales en plazo no máximo a 6 horas hábiles.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
9	El lugar de prestación de servicio se realizará en las dependencias del comando del Departamento de Policía Sucre, especialidades y en las diferentes Estaciones y Subestaciones de Policía del Departamento de Sucre, donde tendrán que trasladarse los técnicos (sin costo adicional para la entidad contratante); en caso que sea necesario trasladar el equipo a las instalaciones del contratista por motivos de complejidad del arreglo este se realizara con previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez realizado el mantenimiento será devuelto en óptimas condiciones con plazo de 24 horas.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
10	La Policía Nacional podrá incluir los elementos que considere necesarios al catálogo de productos o elementos, para lo cual el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato una cotización acorde a los precios del mercado, se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato, en el cual se consideran otras ofertas del	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">mercado; en caso de que el supervisor del contrato autorice la adquisición del elemento, este será incluido en el catálogo de productos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td colspan="4">Los oferentes participantes en el proceso deben certificar que durante la ejecución del contrato cuentan con los suministros de todos los repuestos y accesorios (nuevos, originales y genuinos) con su respectiva garantía, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objetos del presente proceso.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>12</td><td colspan="4">Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas</td></tr>
<tr><td>13</td><td colspan="4">Los oferentes dentro de su propuesta deberán certificar por escrito donde se comprometen anexar la hoja de vida y sus correspondientes soportes, con los que acredite la formación académica del personal requerido y la experiencia de los mismos, cinco días después de que se adjudique el proceso.

<table>
<tr><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>ACTIVIDAD PARA DESEMPEÑAR</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">01</td><td rowspan="2">Supervisor grupos de trabajos, ejercerá el control reportes, ejecuta trabajos y actividades acuerdo cronograma</td><td>Título de profesional. (Ingeniero, mecánico, electromecánico y/o electrónico.</td><td>Experiencia mínin de 5 añ desempeñándose el cargo.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional y/o nivel intermedio</td><td>Vigente a la fecha d cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">02</td><td rowspan="3">Técnico y/o tecnólogo profesional encargado de realizar los trabajos de Mantenimiento de aires acondicionados y equipos de frio (nevera – dispensador de agua fría y caliente).</td><td>Título Técnico o tecnólogo en mantenimiento equipos de refrigeración y/o mantenimiento aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración</td><td>Experiencia mínin de 1 a desempeñándose el cargo.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional <u>Y/O</u>
<u>NIVEL INTERMEDIO</u></td><td>Vigente a la fecha d cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td>Certificado de curso avanzado de trabajo en altura. (actualizado)</td><td>Vigente a la fecha d cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">02</td><td rowspan="3">Técnico y/o tecnólogo electricista, encargado de realizar los trabajos de Mantenimiento a los ventiladores e instalaciones eléctricas.</td><td>Titulo Técnico o tecnólogo en mantenimiento equipos eléctricos y/o Instalaciones Eléctricas y/o Construcción y montajes de instalaciones eléctricas.</td><td>Experiencia mínin de 2 añ desempeñándose el cargo.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional, Tarjeta CONTE. clase E6</td><td>2 años a partir de obtención del título.</td></tr>
<tr><td>Certificado de curso avanzado de trabajo en altura. (actualizado)</td><td>Vigente a la fecha d cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">02</td><td rowspan="3">Técnico y/o tecnólogo electromecánico, encargado de realizar los trabajos de Mantenimiento a las plantas eléctricas.</td><td>Titulo Técnico o tecnólogo en electromecánica y/o electrónica.</td><td>Experiencia mínin de 3 añ desempeñándose el cargo.</td></tr>
<tr><td>Matricula profesional, Tarjeta CONALTEL</td><td>3 años a partir de obtención del título.</td></tr>
<tr><td>Certificado de curso avanzado de trabajo en altura. (actualizado)</td><td>Vigente a la fecha d cierre del proceso.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas</td></tr>
</table>

		01	Técnico y/o tecnólogo encargado de realizar los trabajos de Mantenimiento a los equipos agrícolas.	Titulo Técnico o tecnólogo en mecánica industrial y/o, agrícola, forestales o de jardinería y/o Mantenimiento Motores Gasolina, Gas o Diesel.	Experiencia mínima de 2 años realizando mantenimiento a equipos agrícola, forestales y de jardinería.		
		03	Bachiller y/o Técnico encargado de apoyar los mantenimientos de sistemas de refrigeración	Titulo Bachiller y/o Técnico con formación y experiencia en mantenimientos de aires acondicionados. Trabajo en altura. (actualizado)	Experiencia mínima de 2 años realizando mantenimiento a equipos de refrigeración y aires acondicionados.		
14			**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a sabado en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Igualmente deberá presentar dos frentes de trabajo para que trabajen de manera simultanea en las unidades DESUC, CEVTO Y NUSEFA **anexar certificacion firmada por el representante legal**		**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
15			**EL OFERENTE SE COMPROMETE**: Aplicar y realizar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según normatividad ambiental. Seleccionar fluidos utilizados en equipos RC según catálogos del fabricante y normatividad ambiental vigente. Recuperar refrigerante para su reciclaje o almacenamiento de acuerdo a la normatividad y manejo rentable de residuos. (**anexar certificación firmada por el representante legal**)		**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
16			**ASESORÍA** el oferente Deberá certificar que brindará la asesoría cuando se requiera o solicite en el modo y empleo de los productos derivados del presente contrato, al personal de servicios generales del Departamento de Policía Sucre y sus diferentes estaciones, subestaciones y especialidades. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
17			**COSTOS** el oferente deberá certificar sobre los servicios que serán prestados, los costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos) que se requieran para la elaboración del servicio objeto del contrato, impuestos etc. Asi mismo los daños ocasionados por parte de los técnicos que realicen los mantenimientos y sean ajenos al objeto del presente proceso deberán ser reparados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, dejando en las mismas condiciones el bien afectado. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**		**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
18			**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS PRODUCTOS O RESIDUOS.** Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre en la protección y conservación del medio ambiente, el oferente deberá adjuntar con su oferta una carta de compromiso en donde manifieste que recogerá y dará disposición final a los elementos inservibles y de los residuos peligrosos originados en la ejecución del contrato, sin costo adicional de acuerdo a las normas ambientales vigentes, productos de se deriven de los trabajos del contrato, tales como aceites, grasas, gases refrigerantes, repuestos materiales eléctricos entre otros, cumpliendo con lo establecido en el decreto 4741 de 2005 del ministerio de ambiente, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Para tal		**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

	cumplimiento deberá **anexar licencia ambiental y/o alianza o convenio con una entidad que realice la disposición final de los productos o residuos.** **El OFERENTE** a quien se le adjudique el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los productos y/o elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza, para tal efecto el oferente deberá presentar la certificación de disposición final o contrato con entidad para esta actividad. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN).**		
19	**CAMBIOS DE ELEMENTOS:** EL OFERENTE deberá certificar que realizará el cambio de los elementos en caso que en al momento de recibirlos por parte de los supervisores estos, presenten alguna anomalía en su empaque, (abierto, roto y defectuoso), en su composición o características organolépticas lo cual no lo haga apto para su utilización y empleo, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, el cual no debe ser superior a 24 horas a partir de su solicitud por parte de la entidad. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN).**	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
20	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta **(50) %** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
21	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentará documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: • Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019 la cual debe tener un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, la cual debe estar debidamente firmada por el Gerente y/o dueño de la empresa y el Responsable del Seguridad y Salud en el Trabajo, es de anotar que deberá tener a la mano los soportes de la implementación de los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y actividad de la organización.	**SI**	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

	• Certificado de la ARL o Administradora de Riesgos Laborales acerca de la implementación del SGSST. • Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. • Copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente contrato no se presentaron por parte del contratista, novedades de incumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contraprestaciones de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual.
- ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor de CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción en lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. I "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos

treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son - recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional — Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA
CUENTA No. 91214730206
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 63.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 63.800.000,00	100%
Valor total facturado	$ 63.800.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.0	0,0 %
Valor pagado	$ 63.800.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	33.030.653,19	04/12/2024	33.030.653,19	AS - 80	29,186,328.19	3,844,325.00	6801025
02	30.769.346,81	17/12/2024	30.769.346,81	AS - 94	27,188,207.81	3,581,139.00	6807125

4.2 Entrada de Bienes

En el presente contrato no aplica entradas al almacén de intendencia, toda vez que su objeto es una prestación de servicio de alimentación.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos y acorde con las especificaciones técnicas del contrato, logrando satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Sucre, sin novedad y/o incumplimiento.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato

Atentamente,

Firma

Teniente; **PATRICIA PADILLA MEZA**
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor: Contrato No 39-7-10030-24
Correo electrónico: desuc.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3208169711